

---

**Dec. No. 3167 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Julio María Sanguinetti, Presidente de la República Oriental del Uruguay.**

SALVADOR JORGE BLANCO  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3167

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Julio María Sanguinetti, Presidente de la República Oriental del Uruguay;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Artículo 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Julio María Sanguinetti, Presidente de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 3168 que concede el beneficio de la jubilación y le asigna pensiones del Estado a varios servidores de la Administración Pública.**

SALVADOR JORGE BLANCO  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3168

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;